

Anexo II (a)

DECRETO 157/2023, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A VARIAS CONSEJERÍAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Núm. de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Certificación Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía
3	Memoria económica
4	Anexo a la memoria económica de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo sin incidencia económica-financiera
5	Informe de la Dirección General de Presupuestos
6	Informe Secretaría General Técnica

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana
Viceconsejera de Justicia,
Administración Local y Función
Pública



M.^a del Rocío Gutiérrez Salas, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y Secretaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, celebrada el 16 de mayo de 2023, se ha negociado como segundo punto del orden del día, la siguiente modificación:

- Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de varias Consejerías (Expte.155/23).

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, a 16 de mayo de 2023.

La Secretaria de la Mesa Sectorial



FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ SALAS	16/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZJADMGFC8AZZVRBJVVD6ZQ27W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: 155/2023
PROPUESTA: 3922810/971510

I JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, dispone, en su artículo 1, las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 2 a 14 se establecen las competencias que corresponden a cada una de ellas.

En un primer momento, se adecuó en la relación de puestos de trabajo la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria

En segundo lugar, se ha procedido a distribuir los puestos de trabajo correspondientes al ejercicio de competencias horizontales entre las Consejerías que asumen parcialmente las competencias sectoriales de las Consejerías suprimidas y a modificar la adscripción de determinados puestos de trabajo a los distintos órganos directivos centrales establecidos mediante los Decretos del Consejo de Gobierno que han regulado las estructuras orgánicas de cada una de las Consejerías.

En la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia de las Consejerías afectadas, se avanza en este proceso de adecuación para el ejercicio de las competencias atribuidas, incluyendo la creación de aquellos puestos de trabajo que resultan necesarios y la modificación sustancial de las características de otros puestos que así lo requieren.

La modificación de la relación de puestos de trabajo afecta a las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural, de Universidad, Investigación e Innovación, de Turismo, Cultura y Deporte, de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y de Política Industria, Energía y Minas.

II INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La modificación de la relación de puestos de trabajo, planteada en el proyecto de Orden que se adjunta, contempla los siguientes datos económicos:



NATALIA SILVIA MÁRQUEZ GARCÍA		22/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAJTQLRKTYZ2PUPG2XJ8EGGXREL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



	Variación de dotaciones
Número	0,00
Variación económica Coste Intrínseco Puestos (€)	-181,58
Otros costes y SS €	-47,85
Saldo Económico Total (€)	-229,43

La modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida, no supone incremento en el número de plazas dotadas y no implica coste alguno.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

**ANEXO A LA MEMORIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SIN INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, expediente 155/23, propuesta código 3922810/971510, se comunica lo siguiente:

La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al referido proyecto de Decreto, no tiene repercusión económica-financiera, dado que la diferencia de plantilla presupuestaria propuesta es negativa, por lo que se considera innecesaria, para el conocimiento del impacto de la propuesta, la cumplimentación de los Anexos 1 a 4, recogidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA



NATALIA SILVIA MÁRQUEZ GARCÍA		22/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJACK496wV66ZF4K46Y43HXMOPHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Informe sobre modificación de la R.P.T.

Informe de la D. G. de Presupuestos, relativo al Proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias consejerías. (Expediente 155/2023 - Propuesta 3922810-971510).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, ha tenido entrada en esta Dirección General el día 22 de mayo de 2023, diversa documentación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, solicitando informe previo sobre el siguiente proyecto: *"Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias consejerías (Expediente 155/2023 - Propuesta 3922810-971510)."*

La solicitud se ha realizado a través del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS, con el número de expediente de referencia. Constan en el expediente el proyecto de Decreto, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias consejerías, y los Informes SIRhUS "Propuesta de modificación de RPT", "Simulación y propuesta de modificación de RPT", "Diferencia de Valoración de puestos RPT" y "Diferencia de Valoración de puestos RPT (DGP)". Además, se incluye la Memoria Económica y el Certificado de que la modificación de RPT se ha negociado en la la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Este centro directivo realizó un requerimiento el 25 de mayo solicitando la corrección del texto del decreto para adaptarlo a la modificación de puestos realizada. El 5 de junio se recibió la respuesta, aportándose una nueva memoria con la documentación corregida.

Según se indica en la parte expositiva del texto normativo, la presente modificación de puestos de trabajo se debe a lo siguiente:

- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, dispone, en su artículo 1, las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 2 a 14 se establecen las competencias que corresponden a cada una de ellas.
- En un primer momento, se adecuó en la relación de puestos de trabajo la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las



FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	06/06/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Z6LL9V6Q3ENARGGK4TB5QB5Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

- En segundo lugar, se ha procedido a distribuir los puestos de trabajo correspondientes al ejercicio de competencias horizontales entre las Consejerías que asumen parcialmente las competencias sectoriales de las Consejerías suprimidas y a modificar la adscripción de determinados puestos de trabajo a los distintos órganos directivos centrales establecidos mediante los Decretos del Consejo de Gobierno que han regulado las estructuras orgánicas de cada una de las Consejerías.
- En la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia de las Consejerías afectadas, se avanza en este proceso de adecuación para el ejercicio de las competencias atribuidas, incluyendo la creación de aquellos puestos de trabajo que resultan necesarios y la modificación sustancial de las características de otros puestos que así lo requieren.
- La modificación de la relación de puestos de trabajo afecta a las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural, de Universidad, Investigación e Innovación, de Turismo, Cultura y Deporte, de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y de Industria, Energía y Minas

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

En resumen, el movimiento de plazas pertenecientes a puestos de la **agrupación RPT** que se produce en esta modificación de puestos es el siguiente:

SUPRIMIDAS				AÑADIDAS			
Consejería Origen	Unidad Orgánica Origen	Número plazas	Número plazas dotadas	Consejería Destino	Unidad Orgánica Destino	Número plazas	Número plazas dotadas
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2	1	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	1
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	1	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2	1
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN	1	0	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D.G. PATRIMONIO	1	0
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D.G. PLANIFIC. POLIT ECONOMICA Y FINANCIERAS	2	2	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D.G. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA	2	2
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D.G. PLANIFIC. POLIT ECONOMICA Y FINANCIERAS	3	0	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D.G. PLANIFIC. POLIT ECONOMICA Y FINANCIERAS	3	1
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D.G. PRESUPUESTOS	1	1	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D.G. PRESUPUESTOS	1	0
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	0				
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	D.G. PLANIFIC. CENTROS Y ENSEÑANZA	1	1				
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	1	0	TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	0
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	2	2				
EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	D.G. COMERCIO	1	1	UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACIÓN	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	1
AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	S.G. AGUA	1	0				
UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACIÓN	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3	3				
UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACIÓN	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2	2	UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACIÓN	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2	2
				UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACIÓN	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	0
				UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACIÓN	D.G. FOMENTO EMPRENDIM Y FORM CONTINUA	1	0
				UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACIÓN	D.G. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	1	0
				TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4	3
				SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL	VICECONSEJERÍA	1	0
				INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	23	3
TOTAL		22	14	TOTAL		45	14



Valoración económica-financiera.

En el documento de diferencia de valoración de puestos de trabajo se indica, conforme a la información del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS de fecha 5 de junio de 2023, que la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida, no tiene incidencia económica-financiera; esto es debido a que la dotación de unos puestos se produce a costa de la desdotación de otros. El balance de la modificación de puestos es la creación de 23 plazas, manteniéndose el mismo número de plazas dotadas.

Por todo lo expuesto, este centro directivo informa favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, el proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias consejerías.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior que afectasen a su contenido económico-financiero, el expediente deberá ser sometido a nuevo informe de esta Dirección General.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	06/06/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Z6LL9V6Q3ENARGGK4TB5QB5Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A VARIAS CONSEJERÍAS.

Expte 2023/IIN/0009

ANTECEDENTES

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ha remitido a esta Secretaría General Técnica, mediante comunicación interior de 23 de mayo de 2023, el proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, para la emisión de informe jurídico.

Este informe se emite en virtud de la competencia en materia de asistencia jurídica atribuida a esta Secretaría General Técnica por los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 9.a) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El presente informe encuentra su fundamento jurídico en el artículo 8.3.b) de la Instrucción 2/99, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de actuación para el tratamiento de las propuestas de creación/revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos. Se pone de manifiesto que, de acuerdo con el artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este informe tiene carácter no vinculante.

Al borrador del proyecto de Decreto enunciado en el encabezamiento se le acompaña copia de la documentación que se cita a continuación:

- a) Anexo I de Propuesta de modificación de RPT / Formato BOJA.
- b) Anexo II.
- c) Informe SIRhUS Simulación y Propuesta de Modificación RPT.
- d) Certificado Negociación Sindical.
- e) Captura de pantalla SIRhUS de solicitud de informe a la Dirección General de Presupuestos.

Analizado el borrador remitido, se estima conveniente realizar las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. Marco normativo. Competencia. Tramitación y rango.

I.- De conformidad con el artículo 10 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, LOFPA), “*La Función Pública de la Junta de Andalucía se estructura básicamente por medio de la relación de puestos de trabajo y de las plantillas presupuestarias*”. Por su parte, su artículo 11 añade que “*La Junta de Andalucía, a través de la relación de puestos de trabajo, racionaliza y ordena su Función Pública, determina sus efectivos reales de personal de acuerdo con las necesidades de la organización y*



FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS		07/06/2023	PÁGINA 1/4
	MANUEL RODRIGUEZ RUIZ			
	MARIA CONCEPCION BLANCO LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2imS457D2VNMLAAU24GKFRAD8D2L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de los servicios, trazando previsiones para su evolución futura, precisa los requisitos exigidos para su desempeño y clasifica y valora cada uno de ellos”.

La precitada Ley fue desarrollada por el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo. Su artículo 10 se refiere a las modificaciones de la relación de puestos de trabajo, estableciendo en su apartado primero los supuestos en los que la modificación podrá efectuarse mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, por propia iniciativa, previo informe preceptivo de las Consejerías afectadas, o a instancias de éstas, y cumplidos, en su caso, los trámites de negociación ante la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y la Comisión del Convenio.

En los demás supuestos, el apartado segundo del mismo artículo 10 dispone que será la Consejería de Gobernación (entiéndase hoy en día “Consejería competente en materia de Administración Pública”), por propia iniciativa o a propuesta de las Consejerías afectadas y previo informe de las Centrales Sindicales más representativas, la que propondrá al Consejo de Gobierno las modificaciones oportunas. Si la propuesta de modificación implica aumento de gastos, será preceptivo el informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda.

II.- Respecto a la **competencia** para el dictado del Decreto, el artículo 47.1.1ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

En este sentido, el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la estructura orgánica de las Consejerías y de sus organismos autónomos, así como la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos.

Por su parte, el artículo 4.2.g) de la LOFPA dispone que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la relación de puestos de trabajo con su correspondiente clasificación de niveles, así como los intervalos asignados a cada Cuerpo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.3.i) de dicha Ley, que atribuye esta competencia a la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública “*en los casos que reglamentariamente se establezcan*”, los cuales, como ya indicó anteriormente, son los previstos en el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre.

De acuerdo con el artículo 14.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (en la redacción dada por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre), “*Corresponden a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública las competencias [...] que en materia de Administración Pública venía ejerciendo la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*”.

III.- Dada la naturaleza de las modificaciones que se contemplan en el proyecto recibido, éste se **tramita** con el **rango** de Decreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, antes reproducido, siendo la modificación que se propone es a instancia de las Consejerías afectadas, tal como se refleja expresamente en la parte expositiva del texto.

En el expediente queda constancia de haberse procedido a la negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, aportándose certificado de la



FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS		07/06/2023	PÁGINA 2/4
	MANUEL RODRIGUEZ RUIZ			
	MARIA CONCEPCION BLANCO LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2imS457D2VNMLAAU24GKFRAD8D2L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secretaría de dicha Mesa de que la referida modificación se trató en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2023, cumpliéndose así lo preceptuado por el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En cambio, y pese a lo previsto en el sexto párrafo de la parte expositiva del decreto, no consta en el expediente que, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se haya procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

Finalmente, se adjunta entre la documentación remitida, como se ha indicado, captura de pantalla del programa SIRhUS en la que consta la solicitud de informe por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la Dirección General de Presupuestos, con fecha 22 de mayo de 2023.

Segunda. Estructura del proyecto.

El proyecto de Decreto consta de una parte expositiva, tres artículos y una disposición final única, estructura que se entiende correcta. Además, incluye dos Anexos, el anexo I en el que se indican los términos en los que se modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural, de Universidad, Investigación e Innovación, de Turismo, Cultura y Deporte, de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y de Industria, Energía y Minas; y el anexo II en el que figura el personal afectado por cambio de código.

Tercera. Comentarios al contenido.

A salvo de la adecuada realización de los trámites procedimentales, así como de los criterios de ordenación seguidos en su elaboración, se realizan las siguientes observaciones:

- En la parte expositiva, en su quinto párrafo se cita a la "Consejería de Política, Industria, Energía y Minas", siendo su denominación actual «Consejería de Industria, Energía y Minas».

- En el artículo 1 sería conveniente incluir la numeración que corresponde al anexo en el que figura la relación de puestos de trabajo modificados, correspondientes a distintas Consejerías.

- Se observa que el artículo 2 el número de puestos dotados y ampliados no es coincidente con los que figuran en la simulación ; lo que se advierte para su comprobación por parte de esa Dirección General. Además, se advierte que la palabra "amplia" debe figurar acentuada: «amplía».

- El artículo 3 se titula "Adscripción del personal afectado por distribución de plazas" y en la redacción del mismo se cita "personal afectado por la supresión de plazas"; por lo que se recomienda se sustituya el término que no proceda para que exista concordancia en su redacción.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte un error de concordancia en el uso del plural y singular al referirse "a la plazas creadas en los puesto de trabajo relacionados en el Anexo II" cuando en éste figura una sola plaza y código; por lo que se sugiere se revise la redacción de dicho artículo. Asimismo, la palabra "Anexo" debe figurar con inicial minúscula.



FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS		07/06/2023	PÁGINA 3/4
	MANUEL RODRIGUEZ RUIZ			
	MARIA CONCEPCION BLANCO LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2imS457D2VNMLAAU24GKFRAD8D2L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por último, respecto a la disposición final única se cita "*La presente orden*" pese a que estamos ante un decreto, siendo necesaria la modificación de dicho término.

Es cuanto procede informar, sin perjuicio de mejor opinión fundada en derecho.

La Asesora Técnica

Fdo.: M^a Concepción Blanco Luna

V^ºB^º:

El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos

Fdo.: Manuel Rodríguez Ruiz

Conforme

El Secretario General Técnico

Fdo.: Antonio Morilla Frías



FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS		07/06/2023	PÁGINA 4/4
	MANUEL RODRIGUEZ RUIZ			
	MARIA CONCEPCION BLANCO LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2imS457D2VNMLAAU24GKFRAD8D2L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN															
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN														SEVILLA	
.....															
SUPRIMIDOS															
14227310 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 8.730,60 1 SEVILLA															

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS												
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Localidad Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFIC, POLIT ECONOMICA Y FINANC D.G. PLANIFIC, POLIT ECONOMICA Y FINANC SEVILLA

SUPRIMIDOS 126310 TITULADO/A SUPERIOR..... 2 F PC/50 A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.967,60 SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PUBLICA															
CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PUBLICA														SEVILLA	
.....															
AÑADIDOS															
126310 TITULADO/A SUPERIOR.....		2 F		PC/SO		A1		P-A112 HACIENDA PÚBLICA		22 X----		5.967,60		SEVILLA	

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO															
CENTRO DESTINO: D.G. PATRIMONIO														SEVILLA	
.....															
AÑADIDOS															
14227310 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.730,60	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL												
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Localidad Otras Características

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1725110 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	14.284,92	2				SEVILLA
					ADM. PÚBLICA							

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Código	Denominación	Núm	Adm	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp EUROS	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFIC, CENTROS Y ENSEN CONCERT

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC, CENTROS Y ENSEN CONCERT

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11153210 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- 14.680,56 2 GRDO/A EN DERECHO SEVILLA
ADM. PÚBLICA LDO/A. DERECHO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8258510	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	23.200,92	3				SEVILLA
2757510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.680,56	2	DDO/A.	DERECHO		SEVILLA
2566510	SC. ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS CONT.ADM..Y REG.PAT	22 XXXX-	13.166,52	1				SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características				
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación				
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO																	
CENTRO DESTINO: D.G. COMERCIO														SEVILLA			
.....																	
SUPRIMIDOS																	
9795110 A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO CÁMARAS.....		1 F		PC		A1		P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO COMERCIO		25 XXXX-		16.612,20		2 LDO/A. DERECHO		SEVILLA	

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL													
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA

CENTRO DESTINO: S.G. AGUA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2192610 A.T.-COMUNICACIÓN SOCIAL..... 1 F PC A1-A2 P-A12 MEDIO AMBIENTE 23 XXXX- 11.825,52 1 SEVILLA

DOC.PUBL.Y COM.SOC.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: UNIVERSIDAD , INVEST E INNOVACION													
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
SEVILLA													
ANADIDOS													
14629310	GBTE. TÉCNICO.....	1	F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA		27	XXXX-	20.884,20	3	SEVILLA
9795110	A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		25	XXXX-	16.612,20	2	SEVILLA
MODIFICADOS													
9054210	SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA....	1	F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		28	XXXX-	23.200,92	3	SEVILLA
9054210	SV. PRESUPUEST. GESTION EC. Y CONTRATAC.	1	F	PLD	A1	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT		28	XXXX-	23.200,92	3	SEVILLA
1579510	SV. PERSONAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		28	XXXX-	23.200,92	3	SEVILLA
1579510	SV. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL...	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		28	XXXX-	23.200,92	3	SEVILLA
SUPRIMIDOS													
11867410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA ORD. ECONÓMICA		28	XXXX-	23.200,92	3	SEVILLA
1578710	SV.ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT		28	XXXX-	23.200,92	3	SEVILLA
13821010	SV. PLANIF.ESTUD. Y RACION.ECON. Y UNIV.	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.		28	XXXX-	23.200,92	3	SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACION

Código	Denominación	Núm	Ad	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FOMENTO EMPRENDIM Y FORM CONTINUA														
CENTRO DESTINO: D.G. FOMENTO EMPRENDIM Y FORM CONTINUA														
SEVILLA														
ANADIDOS														
14629410 COORDINADOR/A GENERAL.....		1	F	PLD	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			30 XXXX-	28.714,68	3	SEVILLA		

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACION												
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FOMENTO DE LA INNOVACION

CENTRO DESTINO: D.G. FOMENTO DE LA INNOVACION

SEVILLA

ANADIDOS

14629110 COORDINADOR/A GENERAL..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 28.714,68 3 SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE															
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

14663610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.REG.JURÍDICO CONT.ADM..Y REG.PAT	28 XXXX-	23.200,92	3			SEVILLA
2566510	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	13.166,52	1			SEVILLA
14663910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	14.284,92	2			SEVILLA
14663710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.680,56	2			SEVILLA
14663810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.680,56	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación
VICECONSEJERIA													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA													
SEVILLA													
ANADIDOS													
14670510 A.T. GABINETE JURÍDICO.....		1 F PC		A1		P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		25 XXXX-		13.994,16		2	
SEVILLA													

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS																
Código	Denominación	Núm.	Atributos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico R.FIDP	EUROS	Exp	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS															
14619910 SV. PRESUPUEST. GESTION EC. Y CONTRATAC.	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT				28 XXXX-	23.200,92	3				SEVILLA
14670610 SC. PLANIFICAC. Y SEGUIM. PRESUPUESTARIO	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA				25 XXXX-	14.607,24	2				SEVILLA
14670910 SC. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA				25 XXXX-	14.607,24	2				SEVILLA
14619610 SV. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL...	1 F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA				28 XXXX-	23.200,92	3				SEVILLA
14651710 A.T.- CONCURSO ABIERTO PERMANENTE.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA				25 XXXX-	13.986,00	2				SEVILLA
14651810 NG. SISTEMAS DE PROVISION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA				18 XXXX-	9.388,32	1				SEVILLA
14670910 SC. GESTIÓN DE PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA				25 XXXX-	14.607,24	2				SEVILLA
14672510 SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA				25 XXXX-	14.607,24	2				SEVILLA
14671210 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA				25 XXXX-	14.607,24	2				SEVILLA
14620010 SV. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1 F	PLD	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA				28 XXXX-	23.200,92	3				SEVILLA
14671310 SC. LEGISLACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA				25 XXXX-	16.149,96	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO			SEVILLA
14671410 SC. RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA				25 XXXX-	16.149,96	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO			SEVILLA
14673810 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA				18 X----	5.577,60					SEVILLA
14673710 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA				18 X----	5.577,60					SEVILLA
14673610 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA				18 X----	5.577,60					SEVILLA
14673510 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA				18 X----	5.577,60					SEVILLA
14673910 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA				18 X----	5.577,60					SEVILLA
14673410 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA				18 X----	5.577,60					SEVILLA
14673210 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA				22 X----	5.967,60					SEVILLA
14673110 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA				22 X----	5.967,60					SEVILLA
14673010 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA				22 X----	5.967,60					SEVILLA
14672910 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA				22 X----	5.967,60					SEVILLA
14673310 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA				22 X----	5.967,60					SEVILLA

ANEXO II

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO
GONZALEZ BARROSO, MARIA ANGELES	PROVISIONAL	9325310	ASESOR/A TÉCNICO/A	SGT ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	14761110	ASESOR/A TÉCNICO/A	SGT ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS